

Pesetas

Turismo	
De menos de 8 H.P.	1.600
De 8 hasta 12 H. P.	4.500
De 12 a 16 H. P.	9.600
De más de 16 H. P.	12.000
Autobuses	
De menos de 21 plazas	11.200
De 21 a 50 plazas	16.000
De más de 50 plazas	20.000
Camiones	
De menos de 1000 kgs.	5.600
De 1.000 a 2.999 de carga útil	11.200
De 2.999 a 9.999 kgs.	16.000
De 9.999	20.000
Tractores industriales	
De menos de 16 caballos	2.300
De 16 a 25 caballos	3.600
De más de 25 caballos fiscales	11.200
Remolques	
De menos de 1.000 kgs. de carga útil	2.300
De 1.000 a 2.999 kgs. carga útil	3.600
De más de 2.999 kgs. de carga útil	11.200

Grávalos, 1 de febrero de 1984
El Alcalde,

ANUNCIO

379

Habiéndose procedido por la Jefatura Provincial de Carreteras y este Ayuntamiento a la nueva fijación de alineación de futuras edificaciones en ambos márgenes de la carretera LO-682 hacia Alfaro, en el tramo comprendido dentro del plano de Delimitación del Suelo Urbano de Grávalos, queda expuesto este expediente en la Secretaría Municipal, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de un mes a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Grávalos, 1 de febrero de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HARO

EDICTO

473

Elevado a definitivo el acuerdo de establecimiento de la tasa por Enseñanza en la Academia Municipal de Música y de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1984. se publica un extracto de dicha Ordenanza conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo contenido es como sigue:

Fundamento: Artículo 19, apartado 24 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Nacimiento de la obligación de contribuir: A la formalización de la matrícula en cada curso escolar, con independencia de su real prestación si la falta de ésta fuera imputable al solicitante.

Personas obligadas al pago: Los padres, tutores o encargados de los alumnos matriculados, y sobre éstos, si hubieran alcanzado la mayoría de edad.

Bases y tarifas:

- Matrícula de ingreso: 1.200 pts.
- Una asignatura 1.800 pts.
- Dos asignaturas: 1.500 pts. cada una.
- Tres asignaturas: 1.200 pts. cada una.
- Cuatro asignaturas: 1.000 pts. cada una.
- Cinco asignaturas: 800 pts. cada una.

Para los cursos de Piano el precio será de 5.000 pts. por curso completo.

La cuota especial a abonar será del 50% de las tarifas establecidas en el artículo anterior para los casos de hijos de poseedores de Carnet de Familia Numerosa de primera clase, y en tanto lo posean.

Supuestos de no sujeción:

- a) Los pobres de solemnidad y los que se hallen inscritos en el Padrón de Beneficencia Municipal.
- b) Los que lo están en virtud de disposiciones legales.
- c) Los alumnos que hayan tenido calificación de Matrícula de Honor en el curso anterior y solo para el siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Haro, 9 de febrero de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

472

Ha sido elevado a definitivo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1983, al no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación del expediente relativo a la segunda operación de modificación de créditos en el Presupuesto de Inversiones en vigor que ofrece el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

Partidas	Habilitación de créditos	Pesetas
664	Honorarios de dirección e inspección de la obra de "Restauración de la fachada de la Casa Consistorial"	611.839
665	Reintegro del I.G.T.E. de la obra de "Acondicionamiento de la 3ª planta del edificio denominado Banco de España, para actividades culturales" ...	351.538
Suplemento de crédito		
671	Adquisición de un camión para el matadero municipal	707.822
TOTAL		1.671.199
Procedencia de los Fondos-Bajas		
Del superávit disponible del ejercicio del pasado año		112.032
662	Construcción de vestuarios en piscinas municipales, 1ª y 2ª fases	643.687
691	Honorarios de redacción de proyectos técnicos	915.460
TOTAL		1.671.199

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 en relación con el 14.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Haro, 9 de febrero de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HERCE

EDICTO

551

Don Inocente García Simón, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de esta villa de Herce (La Rioja).

Hago saber: Que ha sido formado el padrón municipal de arbitrio sobre Prestaciones Personales y de Transportes, tránsito de animales y de perros, correspondiente al año 1983.

Lo que se hace público, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El periodo voluntario de cobranza, quedará abierto por el plazo legal a partir del día 25 del corriente mes de febrero.

Dado en Herce, a 13 de febrero de 1984.
El Alcalde,